

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30338 BARCELONA.

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona, dicto de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto: Concurso voluntario 831/09 sección C2.

Entidad concursada: "Fresh Catering, Sociedad Limitada", con CIF B63695001.

Fecha del Auto de declaración: 29 de julio de 2009.

Administradores concursales: Doña Monserrat Moreno Hernáez (abogado) con correo electrónico montse@bmadvocats.com. Don Jordi Romero Climent (economista) con correo electrónico jromero@economistes.com

Facultades del Concurado: intervenida.

Llamamiento a los acreedores: disponen del plazo de 1 mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 30 de julio de 2009.- El Secretario en sustitución.

ID: A090065203-1